Cabrera, Septiembre 24 de 2025

Señores
SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS SAS
NIT. 900.872.416-6
Dirección: Carrera 7 No 8-78
Lebrija Santander
Celular. 3223106517
Correo Electrónico: interingsas@gmail.com
E. S. D.

REF: Respuesta de observaciones recibidas a los términos de referencia del proceso de contratación No CD-CR-002-2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a los términos de referencia se procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro del proceso de la Referencia, en aras de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes:

OBSERVACION NO 01

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Una vez revisado el contenido del pliego de condiciones en lo que se refiere a los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA se puede apreciar lo siguiente:

Experiencia especifica

Haber celebrado y ejecutado mínimo un (01) contrato, terminado y liquidado en cuyo objeto o actividades tengan relación con ejecución de interventoría en obras construcción de sistemas subterráneos de agua

El contrato relacionado debe contar con los siguientes códigos

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos (capacitación de personal)
3	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil (diseño construcción supervisión e infraestructura)
3	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica (incluye diseño, instalación y mantenimiento)
3	81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

EXPERIENCIA GENERAL.

Así mismo, se ha revisado el contenido del pliego de condiciones en lo que se refiere a los requisitos de EXPERIENCIA GENERAL.

Experiencia general:

Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos terminados y liquidados y que el valor de uno (1) de ellos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, y cuyos objetos o actividades tengan relación con ejecución de interventoría en obras de construcción y/o optimización de sistemas de acueducto y/o saneamiento básico.

Los contratos relacionados deben contar con los siguientes códigos:

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos (capacitación de personal)
3	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil (diseño, construcción, supervisión e infraestructura)
3	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Cordialmente,

OBSERVACIÓN:

Respetuosamente, se solicita a la Entidad contratante unificar el requisito de clasificación UNSPSC para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL y la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de manera que para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA se exija el cumplimiento de los mismos códigos exigidos para la EXPERIENCIA GENERAL. La experiencia específica debe estar relacionada de manera directa con el objeto del contrato a ejecutar, pero ello no implica que deba abarcar los códigos UNSPSC adicionales , pues estos se utilizan como herramienta de estandarización y referencia, no como un requisito absoluto de cobertura contractual. Mantener la misma regla aplicada en la experiencia general garantiza una relación razonable entre el objeto contractual y la experiencia exigida.

RESPUESTA 1:

Analizada la petición y en aras de garantizar la selección objetiva, la entidad acepta la misma, señalando que mismos códigos exigibles para la experiencia general, se aplicaran a la experiencia especifica, lo cual es justo, adecuado y proporcional con las actividades que se enmarcan dentro del alcance contemplado y finalmente los mismos tienen relación directa con la experiencia especifica a solicitarse como requisito habilitante del proceso contractual llevado a cabo por la entidad.

En constancia de lo anterior, la entidad procederá a realizar los ajustes aquí requeridos y que han sido aceptados en la presente respuesta de observaciones a los términos de referencia del proceso contractual CD-CR-002-2025.

Atentamente,

Luz Mireya Murillo Delgado

LUZ MIREYA MURILLO DELGADO
Rep. Legal CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P.

Revisó: Karen Lorena Velandia- Asesora jurídica –CPSP